

11 de julio de 2023
DGRE-0510-2023

Comité Ejecutivo Provisional
Partido Alianza Soberana

ASUNTO: Vencimiento del plazo de
constitución del partido
Alianza Soberana.

Estimados señores:

Vistos los registros que al efecto lleva esta Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partido Políticos (DGRE), se tiene que la agrupación política denominada Alianza Soberana -constituido a escala nacional- realizó su Asamblea Constitutiva el día cuatro de diciembre del año dos mil veinte.

Con relación al plazo legal para solicitar la inscripción de un partido político, conviene referir a lo establecido en los artículos sesenta y sesenta y seis del Código Electoral, que en lo que interesa señalan:

“Artículo 60. Solicitud de Inscripción

La solicitud de inscripción deberá presentarla el presidente del comité ejecutivo provisional ante el Registro Electoral dentro de los dos años siguientes, contados a partir de la fecha del acta de constitución, siempre que no sea en los doce meses anteriores a la elección en que se pretenda participar. (...).” (El subrayado es propio).

“Artículo 66. Omisión de Inscripción

Si el partido no es inscrito en la Dirección General del Registro Electoral dentro de los dos años siguientes, contados a partir de la fecha del acta de constitución, se tendrá por no constituido para todo efecto legal (...).”
(El subrayado es propio).

Con base en las disposiciones legales y jurisprudenciales indicadas, se tiene que el partido Alianza Soberana tenía como plazo para presentar su solicitud de

11 de julio de 2023
DGRE-0510-2023
Sres. Comité Ejecutivo Provisional
Partido Alianza Soberana
Página: 2

inscripción hasta el día cuatro de diciembre de dos mil veintidós, sin que dicho trámite se haya realizado.

En virtud de lo expuesto, al no haberse presentado la solicitud de inscripción dentro de los dos años, se concluye que dicho plazo se encuentra vencido, razón por la cual esta Dirección General tiene por no constituido al partido Alianza Soberana y procede al archivo de las gestiones en el expediente confeccionado al efecto.

Notifíquese a las cuentas oficiales de correo electrónico del partido Alianza Soberana.



Atentamente,

Héctor Fernández Masís
Director General

HFM/mcv/jfg/gag
C.: Exp. n.º 334-2021, partido Alianza Soberana
Departamento de Registro de Partidos Políticos